



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Luis Carlos Becerra Rincón y otros
Causante	Gonzalo Becerra Caballero (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00340 00
Asunto	Requiere parte actora y partidor
Fecha de la providencia	Ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

En atención al informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE**:

*Requerir a la parte interesada y al partidor para que en el término de 10 días, informen y/o justifiquen al despacho las arzones por las cuales a la fecha no han presentado el trabajo de partición conforme se dispuso en auto de fecha 27 de junio de 2018, so pena de aplicar las sanciones señaladas en el artículo 44.3 del CGP

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 90 Del

9 AGO 2019

AYELETH PRIETO PARRILLA
Secretaria